INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"
"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"
Res. de Aprobación No. 0383 Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal
Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593
Manizales – Caldas

ACTA DE INICIO MIC 004- 2024 CTO 16-2024			
CONTRATO DE:	OBRA MINIMA CUANTIA	FECHA INICIO	26 DE JULIO DE 2024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E. RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA		
CONTRATO N°	**MINIMA CUANTIA 16-2024**		
OBJETO	"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CONSTRUCCION DE RAMPA EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSTÁTICA A TODO COSTO (MANO DE OBRA-SUMINISTRO MATERIALES), PARA ACCESO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD".		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de la Invitación Pública electrónica MIC No. 2024-04 publicada en el SECOP II con ID CO1.BDOS.6339140 y su documento complementario publicado en SECOP II. Los documentos de la invitación pública electrónica, así como la oferta presentada por el Contratista, hacen parte integral de la presente carta de aceptación de la oferta y obligan a las partes.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA DIAS (90)		
FECHA DE INICIACION	26 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE TERMINACION	26 DE OCTUBRE DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 37.002.342**	**TREINTA Y SIETE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS ,PESOS/MLCTE**	
CDP N°	**17-2024**	**RP N°**	**17-2024**
FECHA	**3 de junio de 2024**	**FECHA**	**15 de julio 2024**

CONTRATISTA	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	C.C.-NIT	901-050.639
SUPERVISORES	GERMAN LOPEZ DAVILA	C.C	10283162

En la cuidad de Manizales a los 26 días del mes de julio de 2024 se reunieron JUAN CAMILO RENDON HENAO representante legal de INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S GERMAN LOPEZ DAVILA supervisor de la Institución y JOEL ALBERTO OCAMPO GOMEZ rector con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado y se deja constancia que se revisaron los documentos aprobados para la firma de este documento de acuerdo a los requisitos exigibles que se tienen por parte del supervisor son los que se enuncian a continuacion

1. Minuta del contrato (Orden de Compra) 2. Copia del CDP 3. Copia del CRP 4. Pólizas aprobadas.

AMPARO	%	n° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
cumplimiento generaldel contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	20%	42-44-101155606	$ 7.400.468	17/02/2025	SEGUROS DEL ESTADO SA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	20%	42-44-101155606	$ 7.400.468	17/10/2027	SEGUROS DEL ESTADO SA
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	30%	42-44-101155606	$ 11.100.703	17/10/2029	SEGUROS DEL ESTADO SA

Amparo de responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SMLV	n° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
amparo patronal	200	42-40-101046783	$ 260.000.000,00	17/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO SA
daño emergente y lucro cesante	200	42-40-101046783	$ 260.000.000,00	17/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO SA
amparo extrapatrimonial	200	42-40-101046783	$ 260.000.000,00	17/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO SA
Predios labores y operaciones	200	42-40-101046783	$ 260.000.000,00	17/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO SA
contratistas y subcontratistas	200	42-40-101046783	$ 260.000.000,00	17/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO SA
Vehiculos propios y no propios	200	42-40-101046783	$ 260.000.000,00	17/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO SA

CONTINUACION ACTA DE INICIO

3. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($37.002.342) A.U. INCLUIDO. De conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista, así:

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AU	VALOR UNITARIO CON AU	VALOR TOTAL CON AU
	1	Localización y replanteo	M2	48	$ 10.500,00	$ 13.440,00	$ 645.120,00
	2	Demolición de muro y piso interior con martillo demoledor y carga manual de escombros	M3	4,23	$ 110.000,00	$ 140.800,00	$ 595.584,00
	3	Retiro de material suelto	M2	48	$ 30.000,00	$ 38.400,00	$ 1.843.200,00
	4	Descapote y limpieza de talud y muro con medios manuales.	M2	48	$ 8.000,00	$ 10.240,00	$ 491.520,00
	5	Lleno en afirmado compactado	M3	4,23	$ 230.000,00	$ 294.400,00	$ 1.245.312,00
	6	Submuración. Concreto - ciclopeo.	M3	4,23	$ 240.000,00	$ 307.200,00	$ 1.299.456,00
	7	Construcción de rampa en concreto de 3000psi con malla electrosoldad para acceso a discapacitados, con revestimiento exterior de seguridad, antideslizante, y resistencia al deslizamiento/resbalamiento. Incluye anclaje epoxie	M2	54,6	$ 201.050,00	$ 257.344,00	$ 14.050.982,40
	8	Desmonte de tanque de almacenamiento de agua	UND	1	$ 300.000,00	$ 384.000,00	$ 384.000,00
	9	Construcción de puerta corrediza de 2x2 en tuberia de 2", angulo y malla eslabonada cal 10	UND	2	$ 900.000,00	$ 1.152.000,00	$ 2.304.000,00
	10	Construcción de muro en bloque farol para soporte de postes de 0,20*0,15	ML	4	$ 120.000,00	$ 153.600,00	$ 614.400,00
	11	Suministro, transporte e instalación de postes metálicos, de 2,70 mts de alto	UND	3	$ 150.000,00	$ 192.000,00	$ 576.000,00
	12	Suministro, transporte e instalación de malla eslabonada galvanizada cal 12, 2 Mts de alto x 10 de ancho, ojo de 6*6. Incluye accesorios para su fijación	ML	4	$ 130.000,00	$ 166.400,00	$ 665.600,00
	13	3 Demolicion de muros y piso interior con martillo demoledor y carga manual de escombros (Baños)	M3	3,74	$ 100.000,00	$ 128.000,00	$ 478.720,00
	14	Desmonte aparatos sanitarios	UND	4	$ 30.000,00	$ 38.400,00	$ 153.600,00
	15	Desmonte puertas (Baños)	UND	2	$ 35.000,00	$ 44.800,00	$ 89.600,00
	16	Suministro e instalacion de enchape para baño. Incluye mortero de pega y/o nivelacion y boquilla según color.	M2	6,81	$ 65.000,00	$ 83.200,00	$ 566.592,00
	17	Suministro y aplicación de pintura para baño a dos manos	M2	7,25	$ 20.000,00	$ 25.600,00	$ 185.600,00
	18	Suministro, transporte e instalacion de punto agua fria 1 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	UND	2	$ 70.000,00	$ 89.600,00	$ 179.200,00
	19	Suministro, transporte e instalacion de punto desague PVC 2" aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios de instalación)	UND	2	$ 80.000,00	$ 102.400,00	$ 204.800,00
	20	Suministro, transporte e instalacion de punto desague PVC 4" aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios de instalación)	UND	1	$ 100.000,00	$ 128.000,00	$ 128.000,00
	21	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC-S 4" red sanitaria para conexión a recamara	ML	6	$ 40.000,00	$ 51.200,00	$ 307.200,00
	22	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC-S 2" red sanitaria para conexión a recamara	ML	3,5	$ 30.000,00	$ 38.400,00	$ 134.400,00
	23	Suministro, transporte e instalacion de sifon PVC 2"	UND	1	$ 25.000,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00
	24	Suministro, transporte e instalacion de rejilla en aluminio 3 a 2 con sosco tradicional	UND	1	$ 25.000,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00
	25	Suministro e instalación de Sanitario institucional, de dos piezas con certificación ADA (Requerimiento para personas con movilidad reducida) o similar color Blanco, capacidad de descarga 400 gr, consumo de agua 4.8 Lts, alto 82,5cm, largo 73,3 cm, ancho 36,1 cm, altura de taza 44,3 cm	UND	1	$ 900.000,00	$ 1.152.000,00	$ 1.152.000,00
	26	Suministro e instalacion de Lavamanos pared uso institucional con certificación ADA (Requerimiento para personas con movilidad reducida) o similar color Blanco Brillante. Alto 15 cm, largo 50,5 cm, ancho 56 cm, con griferia Push. Incluye mueble en manposteria para su instalación	UND	1	$ 1.200.000,00	$ 1.536.000,00	$ 1.536.000,00
	27	Suministro, transporte e instalación de puerta corrediza en Acero Inoxidable 304 Cal 20 de 1,20*2,05 entamborada con poliuretano. Incluye chapa.	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 3.328.000,00	$ 3.328.000,00
	28	Suministro, transporte e instalación de barra de seguridad tipo U en Acero Inoxidable, en Tubo 1 1/2 80 cm de largo (Linea institucional)	UND	1	$ 200.000,00	$ 256.000,00	$ 256.000,00

	29	Suministro, transporte e instalacion de barra de seguridad en L en Acero Inoxidable 73*73 (Linea institucional)	UND	1	$ 300.000,00	$ 384.000,00	$ 384.000,00
	30	Suministro, transporte e instalacion de barra avatible de seguridad en Acero Inoxidable (Linea institucional)	UND	1	$ 500.000,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00
	31	Demarcacion y pintura de piso (Color segun diseño-Pintura trafico pesado), acceso discapacitados (Parqueadero y rampa). Incluye plantilla para demarcacion 80*80	ML	52,35	$ 30.000,00	$ 38.400,00	$ 2.010.240,00
	32	Aseo general M2	ML	54,6	$ 7.000,00	$ 8.960,00	$ 489.216,00
Subtotal							
						TOTAL OBRAS	$ 37.002.342

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	DESCRIPCION			PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN		A=	22%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO		I=	0%
	UTILIDAD		U=	6%
	TOTAL A.I.U		A.I.U.=	28%

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el Contratista se obliga a:

1. **Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.**
2. **Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de Contratación.**
3. **Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.**
4. **Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.**
5. **Disponer del personal idóneo, así como los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.**
6. **Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Institución Educativa.**
7. **Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.**
8. **Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.**
9. **Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.**
10. **Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. Lo anterior aplica para todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.**
11. **Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La INSTITUCIÓN EDUCATIVA el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.**
12. **Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.**
13. **Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.**
14. **Mantener indemne a la Institución Educativa Rural Seráfico San Antonio de Padua frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes.**
15. **Ejecutar la obra siguiendo los lineamientos establecidos en las notas técnicas específicas para el proyecto, especificados en el pliego de condiciones.**
16. **Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.**
17. **Permitir que los empleados designados por la Institución Educativa inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.**
18. **Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Institución Educativa le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.**
19. **Mantener el personal que ejecuta la labor contratada, lejos de los estudiantes, dejando claro que no se permite ninguna interacción con ellos.**

PARÁGRAFO: Los pliegos de condiciones del proceso y la propuesta presentada hacen parte integrante del contrato.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Entregar al supervisor, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato: hojas de vida del personal profesional, relación de equipo mínimo obligatorio, análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada, programa de obra y flujo de inversiones y los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

2. El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

3. Cumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la Garantía de Cumplimiento o el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

4. Cumplimiento de la obligación de constitución de la Garantía de Estabilidad de las Obras.

5. Mantener en vigor, renovar, prorrogar y adicionar las garantías, en los plazos exigidos por la ley y por los montos establecidos en el pliego de condiciones.

6. Iniciar las obras del contrato a partir de la fecha de la Orden de Inicio de la ejecución de las Obras impartida por la Institución Educativa.

7. Colocar las señalizaciones internas en el área de trabajo, para evitar el tránsito de funcionarios y población estudiantil como medida preventiva.

8. Cumplimiento de la obligación relativa a la permanencia del ingeniero Residente en el sitio de las obras objeto del contrato, así como también los demás profesionales que tengan dedicación exclusiva en el contrato.

9. Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por parte de la supervisión del contrato o por la Institución Educativa.

10. Acatar, en el plazo otorgado, las órdenes del supervisor respecto de la ejecución de las obras objeto del contrato, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general, todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del Contrato.

11. Corregir dentro del término que señale el supervisor del contrato, los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y obras del Contrato.

12. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Institución Educativa Rural Seràfico San Antonio de Padua.

13. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

14. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.

15. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.

16. Cumplimiento de las normas del manual del sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.

17. Adoptar medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

18. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.

19. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato.

20. Suministrar los elementos en la cantidad y calidad requeridos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas, en los sitios que al efecto señale el supervisor del contrato.

21. Cumplir con los precios y condiciones señalados en la oferta de conformidad con el estudio previo y los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

22. Tener disponibilidad tanto de los elementos o artículos requeridos, y en general, contar con la infraestructura y personal idóneo para el cabal desarrollo y ejecución del contrato.

23. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

1.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A. Vincular a la ejecución del proyecto, personal no calificado a individuos de la zona de influencia de la misma.

B. Mantener al frente de las obras al residente de obra para decidir, con el supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la misma.

C. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios, lo cuales no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la Institución Educativa.

D. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Institución Educativa, por causa o con ocasión del contrato.

E. Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas establecidas en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de señalización y movimiento de maquinaria.

F. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 0580 de 2021 expedido por la Alcaldía de Manizales, EL CONTRATISTA debe vincular en un porcentaje no inferior al 10% del total del personal que requiera para la ejecución contractual a jóvenes entre 18 y 28 años que cumplan con el perfil requerido.

G. Emplear por cada 10 hombres contratados para la ejecución de la obra al menos una mujer cabeza de familia, si la obra se realiza con menos de 10 (diez) hombres se vinculará al menos una (1) mujer cabeza de familia.

PARÁGRAFO 1. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la Supervisión y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

1.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

A. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales idóneos y los demás elementos necesarios, relacionados en la invitación.

B. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.

C. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

1.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

A. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de Contratación.

B. Cumplimiento de las especificaciones técnicas que tiene adoptada la Institución Educativa conjunto a la secretaría de Educación, específicamente el área de Planeación de la misma.

C. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato.

D. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la Obra, diferentes a los previamente obtenidos por la Institución Educativa Rural Seràfico San Antonio de Padua, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

E. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o la Institución Educativa Rural Seráfico San Antonio de Padua, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de Obra.

F. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la ejecución del contrato.

G. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

5.6 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

A. Presentar acta de recibo parcial de obra, debidamente aprobada por el supervisor, y tendrá como soporte la siguiente información:

- **Factura.**
- **Pre-acta de obra con sus respectivas cantidades de obra ejecutadas, registro fotográfico con óptima resolución y ubicación de la obra ejecutada (esquema). El contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.**

Nota: Las actas de obra parciales tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra y a las cantidades de obra aprobadas por el supervisor. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él. Ningún documento que no sea el acta de recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

- **Información financiera y presupuestal del contrato de obra.**
- **Presentar certificación de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social con sus soportes, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal según el caso de acuerdo con la normatividad vigente, para el periodo correspondiente del acta, así como los del servicio nacional de aprendizaje– SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar– ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. A su vez, el supervisor debe certificar la verificación del pago de los citados aportes, como requisito para el trámite y pago del acta de recibo Parcial de Obra.**
- **Presentar los desprendibles de pago expedidos por la entidad bancaria de las planillas pagadas de seguridad social.**
- **Seguimiento al programa de obra y flujo de inversiones.**
- **Registro fotográfico con óptima resolución, con su debida descripción en físico y en medio magnético.**
- **Ensayos de laboratorio realizados.**
- **Presentar certificación avalada por el supervisor respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales como: Calidad de la obra mediante la realización de ensayos de laboratorio, gestión social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.**
- **Presentar certificación de antecedentes de la procuraduría, contraloría, policía y registro nacional de medidas correctivas.**
- **Presentar los contratos de vinculación del personal por prestación de servicios.**
- **En caso de ser persona natural presentar el certificado de expensas.**
- **En caso de que aplique presentar el acta de convenio de precios con su respectivo balance de obra debidamente aprobado por el supervisor.**
- **Actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil en los plazos establecidos por la ley cuando se realicen prórrogas, adiciones, modificaciones y recibo definitivo de la obra.**
- **Presentar el paz y salvo del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC expedido con el SENA.**

B. Presentar informes parciales o cuando la Institución Educativa lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por el Supervisor y contener por cada uno de los frentes de trabajo:

- **Avance de cada una de las actividades programadas.**
- **Cantidades de Obra ejecutadas.**
- **Registros fotográficos.**
- **Resumen de las actividades realizadas en el mes.**
- **Relación del personal empleado en la ejecución de la Obra.**
- **Actualización del programa de Obra.**

- **Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993–adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar– ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.**

C. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor y contener:

- **Resumen de actividades y desarrollo de la Obra**
- **Documentación técnica entre ella: Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993–adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar– ICBF y las cajas Cuando corresponda. Registro fotográfico definitivo.**

D. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor la entrega final de la obra y liquidación.

E. Presentar toda la información requerida por el supervisor o La Institución Educativa.

F. Actualizar las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil en los plazos establecidos por la ley cuando se realicen prórrogas, adiciones, modificaciones y recibo definitivo de la obra.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de MINIMA CUANTIA 16-2024 el cual debe concluir el día 26 de octubre dee 2024. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 26 días del mes de julio de 2024.

GERMAN LOPEZ DAVILA
SUPERVISOR - INTERVENTOR OBRA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO

INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
R.L. JUAN CAMILO RENDON HENAO
CONTRATISTA

JOEL ALBERTO OCAMPO GOMEZ
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA

Original: Tesoreria
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Contratista

fecha impresión 26 de julio de 2024